



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE
Nit.9006877974 contra GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS C.C. 12237701.
Radicación 41001-41-89-004-2020-00584-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de CONDOMINIO RESIDENCIAL AMARANTO CLUB HOUSE contra GERMAN ADOLFO ARIAS COLLAZOS, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ